

EL DIÁLOGO SOCIAL COMO INSTRUMENTO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



FORMALIZANDO
LA ECONOMÍA
INFORMAL

FICHA PAÍS

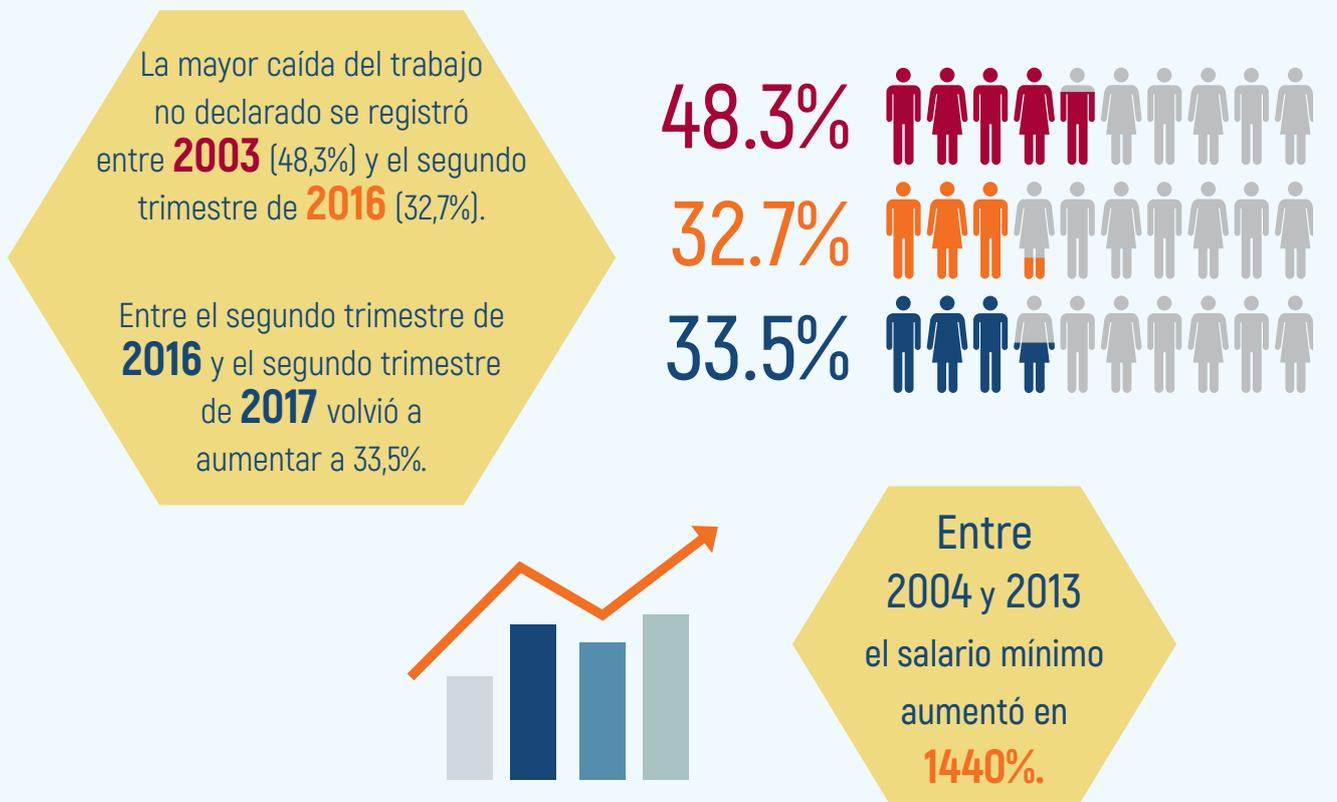


ARGENTINA



Ahora que Argentina se prepara para una serie de medidas duras de austeridad a raíz de la reciente aprobación de un préstamo del FMI de 50.000 millones de dólares estadounidenses, probablemente se producirá otro crecimiento del empleo informal en la segunda economía más importante de América Latina. Ya existen precedentes: durante las décadas de los ochenta y los noventa, la economía informal creció más en Argentina que en ningún otro país del

continente. Sin embargo, tras la crisis de 2001, y con los gobiernos de Kirchner entre 2003 y 2015, muchas variables económicas mejoraron, lo que redujo sustancialmente la informalidad en el trabajo. Aunque hasta hace poco el porcentaje de trabajadores informales seguía siendo elevado, el empleo no declarado pasó de 48,3% en 2003 a 33,5% en el segundo trimestre de 2017. Con la caída del valor del peso argentino frente al dólar estadounidense, es poco probable que esta situación se mantenga.



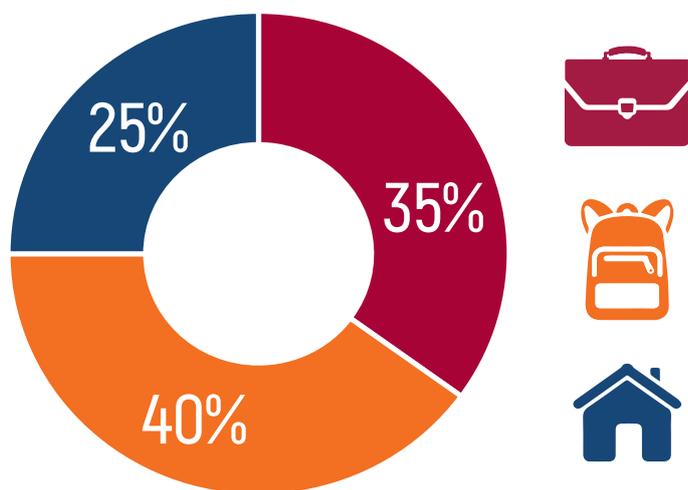
En Argentina, la economía informal se expresa en términos de “trabajo no registrado o no declarado”, principalmente en el trabajo doméstico, las pequeñas empresas, la agricultura, la construcción y el trabajo en condiciones de casi esclavitud en talleres textiles clandestinos y el sector agrícola. Otras formas generalizadas de actividad económica informal incluyen el trabajo por cuenta propia en microempresas o pequeñas empresas, la venta ambulante o los servicios prestados a domicilio, como trabajos de reparación o fontanería.

En 2013, aproximadamente un tercio del trabajo no declarado se ubicaba en empresas formales, mientras que otro 40% se encontraba en empresas informales y un 25% de este tipo de trabajo se concentraba en casas particulares.

El diálogo social constituye una herramienta fundamental para facilitar que empresarios y trabajadores pertenecientes a la economía informal hagan una transición a la economía formal. Estos procesos de formalización están directamente relacionados con

la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030. Argentina cuenta con varias estructuras de diálogo social mediante las cuales se han elaborado políticas que han contribuido, de forma directa o indirecta, a la transición hacia la economía formal. Estas políticas se pueden

relacionar, a su vez, con diferentes metas de los ODS, en particular las relativas al ODS 1 (reducción de la pobreza), el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 10 (reducción de las desigualdades). Algunos de los ejemplos más destacados se describen a continuación:



En 2013, aproximadamente un tercio del trabajo no declarado se ubicaba en **empresas formales**, mientras que otro 40% se encontraba en **empresas informales** y un 25% de este tipo de trabajo se concentraba en **casas particulares**.

AUMENTOS SALARIALES

Uno de los logros más importantes conseguidos gracias al diálogo social en Argentina entre 2004 y 2016 fue el aumento considerable del salario mínimo. Las subidas registradas durante este período dieron lugar a progresos en consonancia con las metas 1.1 y 1.2 del ODS 1, relacionadas con la reducción de la pobreza, y las metas 10.1 y 10.4 del ODS 10, relacionadas con el crecimiento de los ingresos de los segmentos más pobres de la sociedad. Estos aumentos tuvieron repercusiones en el salario y los ingresos de los trabajadores de la economía informal y contribuyeron al incremento de la demanda, lo cual tuvo un impacto positivo en los ingresos de los trabajadores por cuenta propia.

Las negociaciones que dieron lugar al aumento del salario mínimo se mantuvieron en el seno del Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital

y Móvil (CSMVM). En 2004, tras muchos años sin aumentos en el salario mínimo, el Gobierno lo incrementó en dos ocasiones. Desde entonces, el Consejo se ha reunido cada año y ha establecido sucesivos aumentos. Para 2013, el salario mínimo había aumentado en 1440%.

Sin embargo, después de un período de 13 años en el que el salario mínimo fue el resultado de negociaciones tripartitas, el actual Gobierno del presidente Mauricio Macri abandonó el proceso de diálogo social. En 2017, después de dos negociaciones en las que no se alcanzó un acuerdo, el Gobierno determinó unilateralmente “el aumento”. El incremento establecido por el Gobierno para 2017 supuso una pérdida neta para los trabajadores más vulnerables de Argentina, ya que la cantidad no acompañaba la inflación prevista por el Gobierno para ese año.

LA LEY DE EMERGENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA

Otra contribución importante a las metas 1.1 y 1.2 del ODS 1 sobre reducción de la pobreza fue la adopción de la Ley de Emergencia Social y Alimentaria (N° 27.345) en diciembre de 2016, como respuesta a las campañas de promoción llevadas a cabo por movimientos sociales de la economía informal y las centrales sindicales argentinas. Entre otras medidas, declaró la emergencia social por un año en todo el país, hizo un llamamiento para impulsar la economía popular y propuso un incremento del 15%

mensual en la Asignación Universal por Hijo. Además, preveía la creación de un Registro de Trabajadores de la Economía Popular, un salario social para los trabajadores de la economía popular (el 50% de un salario mínimo, que complementaría el ingreso generado por su trabajo) y el Consejo de la Economía Popular y Salario Social Complementario. Como respuesta, se adoptaron medidas similares en la capital, Buenos Aires.

Un cuarto de los
trabajadores en zonas
urbanas son **autónomos**.
Estos representan una alta
tasa de informalidad



LEY DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE LABORAL

La Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral fue aprobada en 2014 como resultado directo del diálogo social entre sindicatos, organizaciones de empleadores y funcionarios del Gobierno. Uno de los objetivos principales de la ley era fortalecer la inspección del trabajo y garantizar la coordinación entre las autoridades nacionales y provinciales para detectar y penalizar las infracciones de la legislación laboral.

La ley también preveía el establecimiento de un Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), cuyo cometido es señalar a los empleadores que incumplen la normativa. Los empleadores

permanecen en el registro durante un período de entre 60 días y tres años, en función del tipo de infracción cometida y las medidas adoptadas para corregir la situación. Los empleadores que se encuentran en el registro no pueden acceder a líneas de crédito de bancos públicos ni a programas de beneficios gestionados o financiados por el Estado. Asimismo, la ley crea un régimen especial para los microempleadores (de hasta 5 trabajadores), con reducciones a las contribuciones patronales y a los montos que han de pagar a las aseguradoras de riesgos del trabajo. Se crearon además los convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social para sectores con alta informalidad laboral y que

presenten características especiales, como la estacionalidad de las relaciones laborales y la rotación de la mano de obra (especialmente en el sector rural).

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Como consecuencia de la introducción de un régimen simplificado de tributación única (denominado monotributo), el número de trabajadores por cuenta propia afiliados a la seguridad social aumentó a 2,7 millones a principios de 2013. Estos contribuyentes tienen derecho a un subsidio parcial del seguro de salud y a un subsidio total respecto del régimen de pensiones. Por otra parte, se han puesto en marcha distintas iniciativas en el marco de la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social del CSMVM desde su creación en 2016 que están relacionadas con la promoción de políticas que apoyan actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento y la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (meta 8.3 del ODS 8) y la inclusión social, económica y política de todas las personas (meta 10.2 del ODS 10). La Comisión examinó la posibilidad de simplificar los procedimientos de registro del empleo para las pequeñas y medianas empresas y de adoptar medidas adicionales destinadas a sensibilizar a los trabajadores con problemas para obtener una cobertura de la seguridad social, como los microemprendedores y los trabajadores autónomos. En el caso de los trabajadores autónomos, que representan aproximadamente el 25% de los trabajadores en zonas urbanas y presentan una alta tasa de informalidad, se advirtió que su cobertura por la seguridad social se ve dificultada por la irregularidad en sus cotizaciones (debido a la fluctuación de los niveles de ingresos). La Comisión propuso hacer frente a este problema incorporando estos trabajadores a las reformas propuestas en el régimen de pensiones, pero las propuestas de la Comisión fueron ignoradas cuando finalmente se llevaron a cabo las reformas de las pensiones a finales de 2017.



El número de trabajadores por cuenta propia afiliados a la **seguridad social** aumentó a 2,7 millones a principios de 2013.

FORMALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA



Otro de los espacios de diálogo social mediante el cual se han promovido iniciativas que tienden hacia la formalización de la economía y a promover la inclusión social, económica y política de todas las personas (meta 10.2 del ODS 10) es la negociación colectiva. Un examen de las negociaciones colectivas mantenidas entre 2011 y 2017 reveló que 33 convenios incluían alguna referencia a la economía informal, más específicamente al trabajo no declarado.

Algunos ejemplos del tipo de cláusulas incluidas en estos acuerdos o convenios son disposiciones generales sobre la promoción de la regularización de las relaciones laborales, desalentando las prácticas de

evasión y destacando la necesidad de aunar esfuerzos para la erradicación del empleo informal. Estas cláusulas se negociaron en sectores como la agricultura, la industria manufacturera y los servicios empresariales.

CONCLUSIONES

A pesar de la persistencia de los elevados niveles de informalidad en Argentina, la importancia del diálogo social a la hora de abordar la economía informal y mejorar las condiciones informales ha quedado clara. Muchos convenios colectivos ahora contienen cláusulas sobre el trabajo no declarado, junto con mecanismos concebidos para controlarlo, lo que demuestra la importancia atribuida a este problema por los sindicatos y los empleadores. Sin embargo, a la luz de las políticas y las iniciativas regresivas adoptadas por el Gobierno de Macri, como la decisión de fijar de forma unilateral los aumentos salariales en 2017, el diálogo social corre peligro actualmente en Argentina. Además, la inclusión sistemática de la economía informal en estructuras más amplias o nacionales, como el CSMVM, es algo que se debe seguir reforzando. Sin embargo, la ampliación de los foros de diálogo social en el país revela el valor que le atribuyen los interlocutores sociales y las diferentes esferas de los gobiernos: no solo por las políticas que ha generado, sino también por su contribución a la creación de instituciones democráticas más inclusivas y una sociedad más equitativa.

Este resumen se basa en una investigación profunda del país, el documento completo de la investigación está disponible en www.ituc-csi.org/social-dialogue-informality

Esta publicación ha sido producida con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Unión Europea (UE). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de TUDCN/CSI y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la OIT o de la UE.

